





1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 25.10.2024, presentada por SOCIEDAD COMERCIAL MAHUIDA GOURMET LIMITADA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 26.09.2024, entre don COMERCIALIZADORA EL TINTO SPA y SOCIEDAD COMERCIAL MAHUIDA GOURMET LIMITADA realizado en la NOTARIA EDUARDO FUENZALIDA ROBLEDO.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha de 26.09.2024 entre SOCIEDAD COMERCIAL MAHUIDA GOURMET LIMITADA y SOC MUEBLES SANTA ANA LIMITADA.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

## DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

: 2-26962

TEMUCO

Clasificación : COMERCIALES Actividad Económica : FUENTE DE SODA

Código Actividad : 561.000

Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICAN N°1085 LOCAL 3

Nombre Titular de la Patente : COMERCIALIZADORA EL TINTO SPA

Rut Titular de la Patente : 76.684.788-9

Nombre del Comprador : SOCIEDAD COMERCIAL MAHUIDA GOURMET LIMITADA

**RUT Comprador** : 77.175.855-K

Dirección Particular Nombre del Rep. Legal CRISTIAN MARCELO CASTILLO REINIKE.

Rut Rep. Legal

Fecha de Solicitud : 25.10.2024

Transferencia Nº : 87 Fecha : 25.10.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de

Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este doçumento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> N/pss Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

3016311